"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 031-2025-A/MDCC/CH/C.

Ccapacmarca, 27 de Febrero del año 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

OPINIÓN LEGAL N° 022-2025-MDCC/AJ-GFBC, de fecha 11 de Febrero de 2025, presentado por el Abg. Gustavo Fernández Baca de la Cuba, Asesor Legal de la MDCC. Asunto: PLAN DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - GTGRD, que motivan la presunta Resolución de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194 de la constitución política del Perú en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, siendo objetivo principal del Plan de Actividades del grupo de trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre – GTGRD, de implementar la Política N° 032 de la Gestión de Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022-2030) y en sus procesos de planificación, ordenamiento territorial, gestión ambiental, e inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgo, teniendo en cuenta el enfoque integral del SINAGERD, en sus tres componentes (prospectivo, correctivo y reactivo) y los 07 procesos (estimación, prevención, reducción, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación);

Que, mediante INFORME Nº 005-2025-GDS/MDCC/CH/OGRD/JCQG, de fecha 11 de Febrero de 2025, presentado por Tec. Juan Carlos Quispe Gallegos, Responsable de la Oficina de GRD/Defensa Civil. Asunto: SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;

Que, mediante INFORME Nº 0060-2025/MDCC-CH/SGDS-BPC, de fecha 10 de Febrero de 2025, presentado por el C.P.C. Benito Pacco Colque, Gerente de Desarrollo Social de la MDCC. ASUNTO: REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL Nº 022-2025-MDCC/AJ-GFBC, de fecha 11 de Febrero de 2025, presentado por el ABG. Gustavo Fernández Baca de la Cuba, Asesor Legal de la MDCC. ASUNTO: REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES

Y REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el **PLAN DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA.

***ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas pertinentes dar cumplimiento al presente Resolución de Alcaldía en lo que a cada una le corresponde según sus atribuciones.*

***ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER,** a la Oficina de Tecnología de Información, Imagen Institucional, publique en la página web institucional.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Mag. Lucinda Llamos Cuba
DNI. N° 42766510
ALCALDESA